

BOM 04 - Año 7 - MARZO 2019

# Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

212/19 a 231/19 ..... Pág. 1

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

32/19 a 47/19 ..... Pág. 2

48/19 a 51/19 .....Pág. 3

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

61/19 a 64/19 ..... Pág. 3

65/19 a 69/19 ..... Pág. 4

## **ÓRGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETOS HCD**

98/19 ..... Pág. 4

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 212/19-18/02/19. Otórguese, al agente municipal ROJAS NADIA BELEN D.N.I. N° 40.290.347, Legajo Municipal N° 6043, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 213/19-18/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SUAREZ ALEJANDRO JOSE, Leg. N° 7910, D.N.I. N° 36.374.444, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de enero de 2019.-

Decreto 214/19-18/02/19. Desígnase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 215/19-18/02/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MENE MARIANELA NAIR, Leg. N° 7139, D.N.I. N° 39.708.587, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 29 de enero de 2019.-

Decreto 216/19-18/02/19. Dispónese la cesantía del agente SILVA YAMILA ALEJANDRA, Leg. N° 3834, D.N.I. N° 32.173.625, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de enero de 2019.-

Decreto 217/19-19/02/19. Llámase a Licitación Privada Nro.4/2019, para el día 28 de febrero del corriente año a las 14:00 hs. para la adquisición de 44 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 218/19-19/02/19. Adjudicase la Licitación Privada N°2/2019 1er. llamado, a la firma: P.I. S.R.L. -BONOMO SISTEMAS- por la suma de \$764.400,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a

foja 63, del citado expediente administrativo.-

Decreto 219/19-19/02/19. Llámase a Licitación Privada Nro.3/2019, para el día 28 de febrero del corriente año a las 13:30 hs. para la ejecución de obra: intervención en acceso y parque lumínico periférico a la E.E.P.N°52, ubicado en el Barrio Malvinas II del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 220/19-19/02/19. Declárase desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°20180049/2019 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo del Considerando. Declárese desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°20180049/2019, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 221/19-19/02/19. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°9/2019, en la suma de \$293.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 222/19-19/02/19. Adjudicase la Licitación Pública N°7/2018 1er. llamado, a la firma: TERCERIZACIÓN INGRESOS PÚBLICOS S.A. con un ofrecimiento del 30% (TREINTA POR CIENTO) de retribución, sobre la diferencia entre la recaudación mensual efectiva respecto de la recaudación promedio mensual, por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 379 y 380 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 223/19-20/02/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Enero del corriente año.-

Decreto 224/19-20/02/19. Dese de Baja el vehículo marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AC45484, chasis N° 8A1L53PEZXL017005, dominio CTO-701, año 1999, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A20110354086, chasis N°: 8AP17216NC2225986, dominio: KEM-431, año 2011, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 225/19-20/02/19. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 226/19-22/02/19. Otórguese, a la señora Verónica Soledad García, D.N.I. N° 29.766.281, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 227/19-22/02/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°12/2019, en la suma de \$223.244,00.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 228/19-22/02/19. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°11/2019, en la suma de \$226.284,00.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 229/19-25/02/19. Otórguese al Profesor Guillermo Ruben Nobre con DNI N° 26.843.740 en su carácter de entrenador del equipo de natación la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) a efectos de solventar los gastos de traslados a la Provincia de Santiago del Estero con el fin de que el equipo de nadadores federados perteneciente al Polideportivo Municipal La Patriada puedan competir en el torneo argentino de juveniles, que se realizará desde el 4 al 10 de marzo del corriente año.-

Decreto 230/19-25/02/19. Otórguese, al agente municipal Marquez Marta Isabel, DNI N° 20.845.702, Legajo Municipal N° 916, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600 ) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 231/19-27/02/19. Otórguese, al "Club Social, Cultural y Deportivo La Esperanza Varelenese", representada por el señor Daniel Gonzalo Viera, DNI 28.493.345, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

**ORGANO EJECUTIVO****CONTRATOS**

Contrato 32/19-01/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N°13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

Contrato 33/19-17/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN E.E.P N° 44" ubicada en calle 535- La Paloma esquina calle 524-Los Algarrobos, de la localidad de Gobernador J.A.Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 34/19-01/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "Locataria de Obra" y el Arquitecto GONZALO JAVIER ENRRIQUEZ, DNI N° 23.842.558. Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de tareas de colaboración en redacción y documentación de normativa referente al Decreto Ley N° 8912/77 y modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y de elaboración de documentación de Proyectos Socio Urbanos en gestión de financiamiento conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N° 6/19.-

Contrato 35/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ, DNI 92.142.690. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689.-

Contrato 36/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BERTO NADIA VERONICA SOLEDAD, DNI N°32.864.917. Objeto: Locación de rodado automotor marca, PEUGEOT, Modelo GH-PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, del año 2009, dominio HWL519.-

Contrato 37/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541. Objeto: Locación de Obra para desarrollar las tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y

mantenimiento en el predio del Cementerio Municipal, según el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 09/19.-

Contrato 38/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EO.-

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION N°2/19. 39/19-04/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante la LOCATARIA y el Señor Arturo Rodrigues Da Silva, DNI 93.751.410. Objeto: conviene celebrar la presente Addenda correspondiente al contrato de locación celebrado el día 2 de enero de 2019 registrado bajo N° 2/19 y, en tal sentido manifiestan que, el Señor Arturo Rodrigues Da Silva, D.N.I. 93.751.410, interviene en carácter de propietario del inmueble locado, permaneciendo inalterables las cláusulas pactadas en todos sus términos.-

Contrato 40/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. JUAN DAMIAN GATTI DNI N° 28.060.762, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 24/19, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 41/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y la Sra. LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI N° 25.278.079, en adelante denominada "Locador de Obra". Objeto: se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 24/19, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas

N°1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 42/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y la Sra. LUCIA ROSARIO VARELA, DNI F6.240.795. Objeto: Locación de Obra se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 24/19, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 43/19-31/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 44/19-01/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 45/19-01/02/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI N° M8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio FLW896.-

Contrato 46/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N°29.978.179, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°08/2019.-

Contrato 47/19-25/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la firma Bentolilla Levy

Rubén Daniel – RB Electromecánica, en adelante denominado “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “INTERVENCIÓN EN EL PARQUE LUMÍNICO PERIFÉRICO A LA E.E.P N° 43-BARRIO VILLA MÓNICA VIEJA” ubicada en calle 624- Roma N° 664 entre calle 611-Cafferata y calle 613- Holanda, de la localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 48/19-25/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD” y la firma Bentolilla Levy Rubén Daniel- RB Electromecánica, en adelante denominado “EL CONTRATISTA”. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra “INTERVENCIÓN EN EL PARQUE LUMÍNICO PERIFÉRICO A LA E.E.P N° 48-BARRIO SAN NICOLÁS” ubicada en calle 56 entre calle 69- Provincias Unidas del Río de la Plata y calle 71- Estados Unidos de América, de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 49/19-04/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante “LA LOCATARIA” y el señor Hugo Mario Santarossa, DNI N° 16.264.271, en adelante “LA LOCADORA”. Objeto: Locación de Inmueble con todas sus instalaciones y dependencias, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección N, Fracción 1, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 111.539, sito en la Avenida Eva Perón (R.P 53) N° 5115, barrio Villa Mónica Vieja, Localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 50/19-04/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante “La Municipalidad” y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

Contrato 51/19-02/01/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca JEEP, modelo PATRIOT DEL AÑO 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 61/19-20/02/19. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad y la actualización de los principales parámetros** (superficie, potencia y personal) (Ord. 639/81), en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **CHAPA CENTER S.R.L.**- b) UBICACIÓN: Avenida Monteverde (Ruta Pcial. N° 4) N° 436 entre calle 3 — Facundo Quiroga y calle 5 — Pizzurno.-Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I— Secc. F — Mz. 10 —Pc. 24.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 300/12): **Zinquería, Chapas y Accesorios para la Construcción (No a Granel - Tipo I).**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 300/12 (fs. 85 y 86)	Según Planilla de Indicadores (fs. 203)	A Ampliar
Terreno	455 m <sup>2</sup>	455 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	176 m <sup>2</sup>	455 m <sup>2</sup>	-----
Cub. a Const.	110 m <sup>2</sup>	-----	-----
Libre	183 m <sup>2</sup>	-----	-----
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	175 m <sup>2</sup>	455 m <sup>2</sup>	280m <sup>2</sup>
Cub. a Const.	110 m <sup>2</sup>	-----	-----
Libre	-----	-----	-----

**Sup. total ocupada por el proyecto: 455m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 300/12): nula.- **POTENCIA A AMPLIAR: 9 (nueve) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 300/12): 2 (dos) personas.- **PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.**-

Resolución 62/19-20/02/19. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Perla Andrea Golke.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 6889 entre calle 644 — Praga y calle 621 - Suiza.- Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Cod. 9 - Pc. 722b — U/F. 2.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Corte y Venta de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Depósito.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 5685 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 1144 m<sup>2</sup>.- Libre: 4541 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 574 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 708 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1282 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h)

PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 63/19-20/02/19. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ORTIZ RIVERO ADELA.- b) UBICACIÓN: Diag. Los Poetas N° 364/366, E/ calles 938- Lujan y calle 929 - Lugones.- Barrio: Ricardo Rojas. Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C— Cod. 3 — Mz. 68b - Pc. 18.- d) ZONA: R2 (Zona Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa Exclusiva en Autoservicio.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 451 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 498 m<sup>2</sup>.- Libre: 22 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 433 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 22 m<sup>2</sup>.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 455 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 64/19-25/02/19. AUTORIZASE, **el cambio de titularidad, la actualización de potencia y la ampliación de rubro** (Ord. 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: LEANDRO HERNAN LOPEZ.- b) UBICACION: Av. Eva Perón (Ruta Pcial. N° 53) N° 4662.- Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A — Mz. 64p — Pc. 19.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 332/00): Taller de Mecánica General (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Repuestos para el Automotor.- **RUBRO ACTUAL: Taller de Mecánica General (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Repuesto para el Automotor y Venta y Colocación de Equipos de GNC (Tipo III).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 61/98): Terreno: 318 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 318 m<sup>2</sup>.- Libre: 84 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 234 m<sup>2</sup>.- Sup. libre ocupada por el proyecto: 84 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 318 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 61/98): 5 (cinco) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 3 (tres) HP.**- h) PERSONAL

AUTORIZADO (Res. N° 61/98): 2 (dos) personas.-

Resolución 65/19-25/02/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Liu Deqiang.- b) UBICACIÓN: Calle 938- Lujan N° 1038 (ex 1039) entre calle 919 - Chivilcoy y calle 921- Lobos.- Barrio: Ricardo Rojas.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C — Cod. 3 — Mz. 117 - Pc. 12a.- d) ZONA: C12/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Verdulería, Carnicería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Venta de panificados envasados, Bazar, Carbón y Gas Envasado stock 150 kg).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 920 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 569 m<sup>2</sup>.- Libre 351 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 569 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 351 m<sup>2</sup>.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 920 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 13 (trece) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 66/19-28/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Yang Yaxia.- b) UBICACIÓN: Calle 435- El Malambo N° 70 entre calle 402 - La Tranquera y Av. Monteverde.- Barrio: Don José (3).- Localidad: Gobernador Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 11— Secc. K — Cod. 3 — Mz. 27 — Pc. 23.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 03/18): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetería, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 03/18): Terreno: 362 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 564 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 470 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 03/18): 10 (diez) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 17 (diecisiete) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 03/18): 5 (cinco) personas.-

Resolución 67/19-28/02/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son:

a) RESPONSABLE: Ayala Ivarra Florenciana.- b) UBICACIÓN: Calle 924 - Pablo Podestá N° 1740/44, calle 939- Constancio Vigil y calle 933 — Cané Miguel.- Barrio: Ricardo Rojas.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. C - Cod. 3 — Mz. 10 — Pc.11.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Elaboración Artesanal de Productos de Panadería, Pastelería y Confitería para Venta Directa Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 80 m<sup>2</sup>. Libre: 223 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 57 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 57 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 1/2 (dos y un medio) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 68/19-28/02/19. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Wei Mingjin.- b) UBICACIÓN: Calle 218 — Aristóbulo del Valle N° 1947 entre calle 237— Jujuy y Diag. Granaderos de Gral. San Martín.- Barrio: Zeballos Centro (35).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Cod. 3 — Mz. 107 — Pc. 28. d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de Masa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 347 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 696 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 486 m<sup>2</sup>.**- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 486 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 69/19-28/02/19. AUTORIZASE, la **ampliación de los principales parámetros (rubro, potencia y personal)** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Yan Xingmi.- b) UBICACIÓN: Calle 164 — Beata Claudina Thevenet N° 1422.- Barrio: Villa Angélica (30).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H - Cód. 3 — Mz. 85 - Pc. 5.- d) ZONA: 12

(Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 29/17) Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).- **RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos) Anexo Horneado de masa precocida y congelada de pan, para venta directa y Exclusiva en Autoservicio.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 29/17): Terreno: 419 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 382 m<sup>2</sup>.- Libre: 36 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 419 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 29/17): 15 (quince) HP.- POTENCIA A AMPLIAR: 26 (veintiséis) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 29/17): 6 (seis) personas. PERSONAL A OCUPAR: 9 (nueve) personas.-

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETOS HCD**

Decreto 98/19-01/02/19. CONVÓCASE, al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a la SESIÓN DE APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS del PERÍODO LEGISLATIVO 2019, que se celebrará el día 28 del corriente a las 18:00 horas, en el Recinto Legislativo de este Honorable Cuerpo, con la finalidad de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*